

“AÑO DE LA UNIVERSALIZACION DE LA SALUD”

Santa Martha, 07 de diciembre del 2020

OFICIO N° 046 – D.I.E.I N° 0326 – SM – 2020

SEÑORA : PROF. MARIA CAROLINA PEREZ TELLO
Directora de la UGEL de El Dorado

**ASUNTO : REMITE ACTA Y RESOLUCION DE APROBACION DEL COMITÉ DE
EVALUACION DEL DESEMPEÑO LABORAL DE LOS DOCENTES
CONTRATADOS.**

Es grato dirigirme a usted para saludarle cordialmente a nombre de la Dirección de la Institución Educativa Integrada N° 0326 del Centro Poblado de Santa Martha, del distrito de Santa Rosa, provincia de El Dorado y región San Martín.

Así, mismo manifestarle que adjunto al presente le estoy remitiendo el acta de conformación **del Comité de Evaluación del Desempeño Laboral de los Docentes Contratados** para la renovación de contratos para el año lectivo 2021, de acuerdo al Decreto Supremo N° 015 – 2020 MINEDU, norma que regula el procedimiento, requisitos y condiciones para las contrataciones de profesores y su renovación en el marco del contrato de servicio docente en Educación Básica, a que hace referencia la Ley N° 303328, Ley que establece medidas en materia educativa y dicta otras disposiciones y la resolución de aprobación del mencionado comité.

Sin otro particular me suscribo de usted expresándole las muestras de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente,

 **GOBIERNO REGIONAL SAN MARTIN**
Dirección Regional de Educación
UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL
EL DORADO

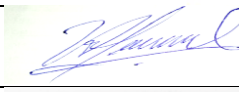
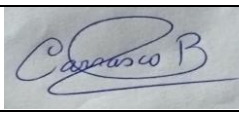
Prof. Victor Alberto Lopez Balarezo
DIRECTOR I.E.I N° 0326 - SANTA MARTHA

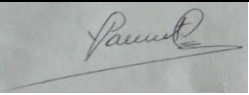
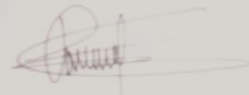
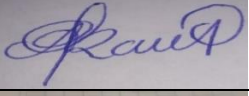
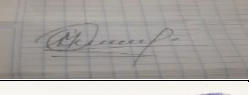
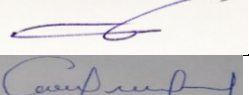
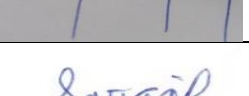
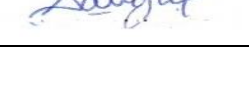
**ACTA DE DESIGNACIÓN DE RESPONSABLES PARA LA EVALUACIÓN DEL
DESEMPEÑO LABORAL A LOS DOCENTES CONTRATADOS DE LA
INSTITUCIÓN EDUCATIVA INTEGRADA N° 0326**

Siendo las 8:00 am del día 05 de diciembre del 2020, bajo la convocatoria del Director de la IE N° 0326 del Centro Poblado de Santa Martha en coordinación con los docentes, miembros del CONEI y de manera virtual, se informó sobre el **“Decreto Supremo N° 015 – 2020 -MINEDU, “que regula el procedimiento, requisitos y condiciones para las contrataciones de profesores y su renovación en el marco del contrato de servicio docente en educación básica a, que hace referencia la Ley N° 30328, Ley que establece medidas en materia educativa y dicta otras disposiciones”**, donde se propició la participación activa y reflexiva sobre dicho proceso, luego se designó a los miembros del comite para la **“Evaluación del desempeño laboral”** de los docentes contratados de la Institución Educativa Integrada “N° 0326, el cual será reconocido mediante acto Resolutivo la aprobación de la Comisión, dando conocimiento de esta acción a la UGEL de El Dorado.

CARGO	NOMBRES Y APELLIDOS	DNI
Director	Víctor Alberto López Balarezo	01160780
Sud Director (docente nombrado del nivel primaria)	Regner Fasabi Tapullima	00942768
Docente del nivel secundaria	Marisol Carrasco Bringas	16707967
Representante del CONEI	SILVIA SANGAMA SINARAHUA	48027194

Sin haber otro punto a tratar y leída esta acta, se levantó la sesión, siendo las 10:00 am horas del mismo día, los presentes firmaron en señal de conformidad.

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	DNI	FIRMA
1	Regner Fasabi Tapullima	00942768	
2	Vidal Atachagua Curi	01091428	
3	Julio Cesar Miranda Chumbe	44812878	
4	Marisol Carrasco Bringas	16707967	

5	María Yaneth Ramírez Mego	27289178	
6	Lenin Sananacino Sanancino	01125264	
7	Raúl Armando Arce Pezo	43564100	
8	Mario Quinde Robledo	40406752	
9	Gina del Pilar Astucuri Luna	42643669	
10	Jipson Vela Chujutalli	45328776	
11	Silvia Sangama Sinarahua	48027194	



“AÑO DE LA UNIVERSALIZACION DE LA SALUD”

C.P de Santa Martha, 07 de diciembre del 2020

RESOLUCION DIRECTORAL N° 024 – 2020/ I.E.I N° 0326 – C.P.SANTA MARTHA

VISTO:

Las normas contenidas en la Ley General de Educación (Ley N°. 28044) y su reglamento, **Decreto Supremo N° 015 – 2020 MINEDU**, norma que regula el procedimiento, requisitos y condiciones para las contrataciones de profesores y su renovación en el marco del contrato de servicio docente en Educación Básica, a que hace referencia la Ley N° 303328, Ley que establece medidas en materia educativa y dicta otras disposiciones y el **Acta de conformación del Comité de Evaluación del Desempeño Laboral de los Docentes Contratados** de la Institución Educativa Integrada N° 0326 del Centro Poblado de **Santa Martha** del distrito de **Santa Rosa**, provincia de **EL Dorado**.

CONSIDERANDO:

De conformidad a la Ley de Educación N° 28044; y su reglamento, **Decreto Supremo N° 015 – 2020 MINEDU**, norma que regula el procedimiento, requisitos y condiciones para las contrataciones de profesores y su renovación en el marco del contrato de servicio docente en Educación Básica, a que hace referencia la Ley N° 303328, Ley que establece medidas en materia educativa y dicta otras disposiciones.

Que, el mencionado Decreto Supremo tiene como finalidad Establecer disposiciones en relación al procedimiento, requisitos y condiciones para las contrataciones de profesores y su renovación, en el marco del contrato de servicio docente, a que hace referencia la Ley N° 303328, Ley que establece medidas en materia educativa y dicta otras disposiciones.

Que, el mencionado Decreto Supremo tiene como objetivo regular la contratación de profesores y las características de su renovación, con la finalidad de seleccionar y contratar profesores idóneos para el servicio educativo en los programas educativos y en las instituciones educativas públicas de educación básica. Asegurar la selección y contratación oportuna de profesores en igualdad de oportunidades, antes del inicio del año escolar lectivo y durante el mismo, así como el pago oportuno de sus remuneraciones en cumplimiento de las disposiciones legales, presupuestales y administrativas.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Conformar el Comité de Evaluación del Desempeño Laboral de los Docentes Contratados de la Institución Educativa Integrada N° 0326 para el año lectivo 2021, de acuerdo al Decreto Supremo N° 015 – 2020 MINEDU, norma que regula el procedimiento, requisitos y condiciones para las contrataciones de profesores y su renovación en el marco del contrato de servicio docente en Educación Básica, a que hace referencia la Ley N° 303328, Ley que

INSTITUCION EDUCATIVA INTEGRADO N° 0326
C.P Santa Martha - Jr. Cesar Tapullima s/n
Estudio, Honradez, Disciplina y Trabajo



establece medidas en materia educativa y dicta otras disposiciones, el cual queda integrado por el personal que a continuación se detalla:

CARGO	NOMBRES Y APELLIDOS	DNI
Director	Víctor Alberto López Balarezo	01160780
Sud Director (docente nombrado del nivel primaria)	Regner Fasabi Tapullima	00942768
Docente del nivel secundaria	Marisol Carrasco Bringas	16707967
Representante del CONEI	Silvia Sangama Sinarahua	48027194

ARTÍCULO SEGUNDO: Aprobar el Comité de Evaluación del Desempeño Laboral de los Docentes Contratados de la Institución Educativa Integrada N° 0326 para el año lectivo 2021 del Centro Poblado de Santa Martha del distrito de Santa Rosa, provincia de El Dorado y región San Martín.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



GOBIERNO REGIONAL SAN MARTÍN
Dirección Regional de Educación
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL
EL DORADO

[Firma]

Prof. Víctor Alberto López Balarezo
DIRECTOR I.E. N° 0326 - SANTA MARTHA